



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 15 NOV 2018

Res. H N° 1752/18

Expte. N° 5009/18

VISTO:

La nota N° 2970-18 mediante la cual la estudiante Laura CORTEZ, de la carrera de Ciencias de la Educación, solicita ayuda económica para cubrir gastos para su participación en las “VI Jornadas Nacionales de Investigadores/as en Formación en Educación” que se realizarán en la UBA los días 26, 27 y 28 de noviembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación avala el pedido presentado por la alumna;

QUE la solicitante adjunta resumen de su ponencia en el evento respectivo, y justifica asimismo su pedido en la necesidad de cubrir gastos de pasajes y hospedaje;

QUE la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 139/18, aconseja otorgar a la solicitante la suma total de Pesos Mil Ochocientos Cincuenta (\$1.850,00) para cubrir gastos de pasajes y/o hospedaje del Fondo de Ayuda Económica a Estudiantes;

QUE ante la proximidad del cierre del ejercicio económico financiero actual, y para favorecer la organización del viaje a la alumna, se estima conveniente emitir una resolución ad-referéndum del CD para la entrega de los fondos asignados;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica por la suma total de **PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$1.850,00)** destinada a solventar parte de los gastos emergentes de la participación de la alumna Laura Macarena CORTEZ, DNI 38.740.134, en la actividad mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR al Prof. Ariel Alfredo DURAN, responsable de la rendición de cuentas en tiempo y forma de los fondos otorgados, en cuanto a los plazos y requisitos exigidos por las normativas vigentes.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.4.- Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas, con afectación al Presupuesto 2018 de esta Dependencia y en el orden interno al fondo **Ayuda Económica para Estudiantes** (de la Escuela de Cs. de la Educación), rubro “Ayuda para asistir a Congresos, Jornadas, y otros”.-

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE a los interesados, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

tc/fat

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa